

El crédito bancario y el fomento industrial en el Uruguay entre 1941 y 1959: realizaciones, proyectos y demandas de algunos de los actores claves en el proceso.

Introducción

Este trabajo se propone analizar la política crediticia estatal concebida para financiar y fomentar las actividades industriales desarrolladas en el Uruguay entre 1941 y 1959. Dado que en el período conocido como de desarrollo hacia adentro se desplegaron políticas tendientes a la promoción industrial, se buscará precisar si a nivel de las realizaciones oficiales y de los proyectos emanados de los Poderes Públicos se planearon modalidades específicas de crédito para fomentar la industria.

Abarca un tramo temporal comprendido entre dos hitos de la historia económica del país que tuvieron fuertes implicancias en el proceso de industrialización: la organización del Contralor de Exportaciones e Importaciones en 1941, que aseguró un importante nivel de protección y subsidio a la industria; y la Reforma Cambiaria y Monetaria de 1959 que significó el comienzo del abandono del dirigismo estatal. Asimismo, comprende los años en que tuvo lugar la vuelta del sector batllista al gobierno y en que se desarrolló una política con vocación industrializadora.

En ese marco, y luego de esta breve introducción, como punto de partida se procurará establecer las conceptualizaciones relativas al crédito de fomento industrial de la época. Para ello, se trabajó con publicaciones periódicas de la época de carácter técnico y gremial entre las que destaca el Boletín Selección de Temas Económicos del Banco República.

A continuación, en una segunda parte del trabajo, se atienden las realizaciones en materia de créditos destinados a la industria por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, que gestionó la línea de “Crédito Industrial” durante todo el período, y desde 1948 hizo lo mismo con la línea de “Crédito de Habilidad Industrial”. En ese marco, y en base a las fuentes emanadas de la institución bancaria oficial, el trabajo buscará describir el funcionamiento de sus líneas de crédito especializadas hacia el sector industrial, y rastrear las potencialidades que sus creadores y ejecutores proyectaron sobre ellas.

Por entonces, además, desde el Ministerio de Hacienda se manejaron dos iniciativas que finalmente no tuvieron lugar: la de crear un Banco Industrial, y la de reestructurar el Banco de la República. Se analizan en el entendido de que dan cuenta de algunos de los proyectos manejados para modificar las políticas crediticias tendientes a la promoción industrial.

Como contrapartida, se rastrean las demandas y opiniones en materia crediticia, y en particular en cuanto a los créditos especializados hacia el fomento, del sector industrial organizado en la Cámara de Industrias del Uruguay.

Finalmente, vale decir que con esta ponencia se busca sentar las bases de un trabajo de más largo aliento que explore las modalidades crediticias de la banca, que dimensione la importancia e incidencia de las políticas de crédito en el desarrollo de la industria durante esos años, que explique la ausencia de una banca de fomento en el Uruguay; y que avance en consonancia con desarrollos de la historiografía económica reciente que ha comenzado a prestar atención a la historia del crédito, de la banca, y particularmente de la banca de fomento en América Latina.

Un punto de partida: la promoción industrial y el crédito especializado

El proceso de industrialización que tuvo lugar en Uruguay en los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, coincidió con un período de la historia del país en el que se dio un importante crecimiento económico y significativos avances en la calidad de vida de la población. La industria fue entonces el sector más dinámico de la economía, y en tanto indujo ese crecimiento promovió el cambio estructural de una economía hasta entonces centrada en la producción ganadera. (Bertino et al., 2003: 12)

En esos años se dio el más elevado crecimiento industrial en la historia del Uruguay hasta el siglo XX, al tiempo que su desempeño fue mejor que el de la actividad global. Entre 1930 y 1959 el valor agregado de la industria creció a una tasa acumulativa anual de 4,4%, mientras el PBI lo hizo al 2,2%, y el estancado sector agropecuario presentó un crecimiento nulo. Analizado por subperíodos, resulta que la industria uruguaya creció al 2,4% entre 1930 y 1936, al 3,6% entre 1936 y 1943, en tanto el crecimiento más rápido se concentró entre 1943 y 1956 cuando alcanzó al 7,2%, para caer luego al -1,2% entre 1956 y 1959 (Arnabal et. al, 2011: 8, 9).

El desarrollo de la industria en los años treinta se asentó tanto en la capacidad previamente instalada durante la denominada *industria temprana* (Bertino et al., 2003: 37), así como en las medias proteccionistas destinadas a enfrentar la situación de emergencia desatada por la gran depresión mundial, pero que a su vez respondían a los propósitos batllistas. Posteriormente el terrismo continuaría con el proteccionismo y así, los contralores comerciales y cambiarios favorables a la industria se fueron consolidando (Finch, 2005: 183).

Al final de los años treinta y principio de los cuarenta los mecanismos de control de cambios y de comercio exterior se fueron perfeccionando, y a eso se sumó la protección automática resultante de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, a medida que la situación internacional permitió avizorar la recuperación del sistema capitalista, se planteó la disyuntiva de “*encuadrar nuevamente al país en una división internacional del trabajo*” o de profundizar la industrialización, sin que se definiera “*claramente en qué sentido habría de orientarse el desarrollo económico del país*” (Milot et. al, 1973: 109, 120).

Por entonces, la dubitativa posición de los gobernantes pareció anticipar su inclinación futura con la legislación social y laboral sancionada durante el gobierno de Amézaga, e ilustrada especialmente con la ley de Consejos de Salarios de 1943, que tendió en parte a aumentar el poder adquisitivo de la población y superar la debilidad del mercado interno. Esa gradual restauración del batllismo pudo verse también en la ampliación del dominio industrial y comercial del Estado plasmada en la creación de nuevos entes estatales. De todos modos, la definitiva adopción del *industrialismo* “*como un conjunto armónico de ideas [...] que trascendía los meros postulados proteccionistas*” (Jacob, 1981: 124), hubo de esperar hasta que Luis Batlle Berres accediera a la presidencia en 1947. Una vez asumida “*una política industrialista definida*”, los cambios promovidos en el contralor del comercio exterior y en el sistema cambiario aseguraron un elevado nivel de protección y subsidio a la industria; en tanto aumentaron significativamente los créditos a ella destinados. (Milot et. al, 1973: 153- 156).

En ese marco, y en vistas de que en esos años en América Latina se desarrollaron entidades públicas que activa y deliberadamente se ocuparon de la promoción industrial directa, y que en buena parte de los casos fueron creadas especialmente para ampliar y mejorar las condiciones del crédito industrial (CEPAL, 1965), aquí se propone indagar

cómo fue abordada la materia en el caso uruguayo. En ese sentido, se consideró conveniente como punto de partida, aclarar cuáles eran los conceptos y saberes manejados en la época sobre el crédito industrial especializado, así como determinar cuánto conocimiento circulaba el país respecto a las realizaciones del continente.

Al respecto, interesa señalar entonces que la temática de los bancos de fomento y sus potencialidades, era seguida por los entendidos en economía así como por los actores más directamente interesados, incluyendo entre ellos a los propios industriales y a la institución bancaria oficial, que no sólo consideraba desarrollar líneas de crédito de fomento, sino que hacía las veces de la voz de la técnica en materia económica ante los Poderes Públicos. Además, y reforzando la autoridad de su palabra, el Banco República era uno de los órganos centrales de la economía dirigida al oficiar de banco central y al tener en sus manos el contralor de los cambios internacionales.

En consonancia con su misión, y comprometido con el saber en materia económica, desde 1943 publicó el Boletín Selección de Temas Económicos, en cual se daban a conocer artículos publicados en el exterior sobre los más diversos temas. En él se encuentran cuantiosas referencias al crédito industrial y a los bancos especializados en esa materia del continente. Así, por ejemplo, se puede seguir con su lectura la creación del Banco de Crédito en Argentina en 1944 y las modificaciones de 1945; y proyectos o realizaciones del estilo en Colombia, Bolivia, Chile y México. Es decir, tenía y daba una visión bastante amplia de las experiencias regionales. Contrariamente, en las variadas revistas sobre economía que se publicaban en el país en esa época, el interés por el tema era mucho menor.¹ Dentro de la Unión Industrial Uruguaya, que nucleaba a los industriales, no sólo circulaban dichas publicaciones, y se tenía acceso directo a publicaciones del exterior, sino que se escribían artículos propios de opinión sobre el tema.

Estaba en el consenso público, que el crédito era uno de los medios indicados para el fomento y perfeccionamiento industrial. En la medida que el crédito industrial exigía especialización y condiciones más liberales, se asumía que no resultaba atractivo desde el punto de vista del banquero, y que por tanto requería al Estado facilitando capitales, porque, a diferencia del primero, no busca beneficios inmediatos y podía inmovilizar el capital por un tiempo más largo. Es decir, el crédito industrial exigía condiciones distintas a las otras formas de crédito bancario, a saber: mayores facilidades, mayor amplitud, tasas de interés y cuotas de amortización excepcionales, conocimiento especializado de las condiciones del capital, así como ajustar los préstamos a la conveniencia de las explotaciones y a la medida del estímulo necesitado. Era entonces recomendable, especialmente si se valoraba la escasez de capitales y de ahorros nacionales, organizar instituciones especializadas en el crédito industrial.

Y sin embargo, como en el caso uruguayo no llegó a conformarse una institución pública especializada en el financiamiento y en la orientación de proyectos industriales,

¹ Tales revistas, relevadas para el trabajo sin mayor suerte son las siguientes:

Revista de Economía- Director Carlos Quijano: Año I, n°1, agosto-setiembre 1947 - Año XII, n°51-52 junio-diciembre 1958.

Revista de Economía Finanzas y Administración- Órgano del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay: Año I, n° 1, enero 1942 - Año XVIII, número especial, diciembre 1959.

Revista del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración: Volumen I, n°1, mayo 1940 - Volumen VII-2, n°15, abril 1962.

Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración- Primera Época: n°1, abril 1940- N°6, mayo 1946; Segunda Época: n°1, setiembre 1950 - n°25, diciembre 1965.

este trabajo simplemente se propone recorrer las realizaciones, los proyectos y las demandas relativas al crédito industrial especializado en la época.

El Banco de la República y las realizaciones bajo su órbita

El Banco de la República Oriental del Uruguay –fundado en 1896- había ido conformando sus funciones “*por sedimentación a lo largo del tiempo*” hasta convertirse en un Banco “*multifuncional*”, y permitir que bajo un mismo nombre coexistieran “*un banco del Estado, un banco de Bancos, un banco de Fomento Rural e Industrial, un banco de Acción Social, y [...] también un banco comercial.*” (Jacob, 2000: 9,10) De ahí entonces que se ocupara no sólo del financiamiento del Estado, de dispensar crédito para el agro y la industria, para el comercio y el consumo, sino también de llevar adelante las funciones propias de la autoridad monetaria, ocupándose del contralor de la banca privada, rigiendo el sistema emisor y administrando el mercado cambiario.

Desde la fundación de la Institución, la misma se había jactado de no restar apoyo a las actividades productivas de *significado económico* para el país, que si inicialmente se habían identificado con el agro, con el correr del tiempo también incluyeron a la industria. Por consiguiente, el Banco República asumió una función habilitadora consistente en complementar y apoyar al andamiaje productor del país por la vía de los créditos destinados al sector rural e industrial. En ese marco, desarrolló dos líneas de crédito, la de “Crédito Rural” y la de “Crédito Industrial”, que reputaba como especializadas en el fomento productivo porque las consideraba adaptadas -en cuanto a plazos, garantías e intereses-, a las necesidades del ciclo productivo, y porque también le resultaban de recuperación más incierta.

Las modalidades crediticias específicas para apuntalar a los sectores productivos se desarrollaron temprana y progresivamente en las primeras décadas del siglo, atendiendo exclusivamente primero al sector rural, y haciéndose extensivas luego a partir de la experiencia adquirida en ese campo, al sector industrial. La sección de Crédito Rural fue formada dentro del República en 1912, en 1922 incorporó una Inspección Técnica, y en 1925 cambió el nombre y pasó a llamarse Rural e Industrial, siendo desde allí que el Banco procuró llenar sus cometidos de fomento.

Al rondar los años treinta, el Banco había logrado organizar las modalidades crediticias que consideraba especializadas en el fomento productivo, y llegado a este punto, se creyó en condiciones de definir el carácter de la especialización de sus crédito del siguiente modo: “*El Crédito Rural e Industrial constituye dentro del Banco de la República un servicio especial y de carácter técnico bien marcado [...] representa colocaciones a bajo interés y plazos variables, relativamente largos, ordenados de acuerdo con las respectivas explotaciones, sus recursos, posibilidades y conveniencias generales para la economía rural.*” (BROU, 1930: 46) Se diferenciaba además, “*del crédito común bancario en que, en todos los casos, se aprecia el empleo económico de los fondos haciendo intervenir, cada vez con mayor intensidad, el crédito personal a favor de los que trabajan y producen.*” (BROU, 1931: 41)

En esos momentos de perfeccionamiento y consolidación de las modalidades de crédito especializado, en relación a la industria se señalaban las siguientes finalidades generales del fomento: favorecer la instalación de pequeñas industrias que “*el Banco reputa útiles para la economía nacional*” y que son despachadas después de detenido estudio; estimular “*formas del trabajo de invención*”; y favorecer la asociación industrial, facilitando en

algunos casos la constitución del capital por medio de “*pequeños préstamos para la compra de acciones o partes de sociedad*”. (BROU, 1930: 50,51)

La línea de “Crédito Industrial”, a pesar de que la sección se denominaba Industrial desde 1925, comenzó a ser registrada a partir de la Memoria de 1929 y en ella se indicaba que los préstamos a industriales eran “*operaciones de reciente iniciación con carácter especial*”. De hecho, la primera modalidad de crédito especializado que conoció la industria fue la de prenda industrial en 1928, que emulaba la ley de prenda agraria de 1918.² El Banco evaluaba a la prenda industrial como “*una nueva clase de operaciones con carácter industrial netamente definido en el sentido de merecer un tratamiento especial en los plazos y una consideración de la economía de las diversas explotaciones, fomentando así el desarrollo del espíritu de empresa en elementos bien preparados para la producción.*” (BROU. 1929: 45, 47) Al igual que en el caso de la prenda agraria el interés era del 8% y el plazo de amortización de dos años, aunque podía renovarse al final de ese período temporal.

Entre las otras modalidades de crédito especializadas hacia la industria, a partir de 1929, se señalan las hipotecas industriales, y los descuentos por crédito industrial. (BROU, 1929: 47) En relación a estas últimas formas de Crédito Industrial, en las Memorias no se explicita en qué consistían ni cómo funcionaban, pero en la medida que reproducen iguales modalidades del Crédito Rural, se puede presentar una aproximación a sus características, pues de hecho, y sin ir más lejos, la organización institucional de la Sección de Crédito Industrial se edificó “*aprovechando la estructura que funcionaba ya para el sector agrario.*” (Jacob, 1991: 42) Los créditos hipotecarios de carácter rural tenían un interés del 5½ % y abarcaban plazos de hasta diez años como máximo, en cuyo caso la amortización era del 10% anual. Los Descuentos de Crédito Rural eran una forma de crédito con garantías especiales, reales o personales, por la cual el Banco adelantaba fondos al beneficiario para múltiples finalidades. (BROU, 1930: 48,49)³

Los avances de investigación realizados hasta el momento no permiten dimensionar en sus justos términos cuán ventajosas eran esas tasas de interés: del 8% para los créditos prendarios y del 5½ % para los hipotecario. Sin embargo, y a simple modo de referencia, debe decirse que en 1914 se había fijado una tasa de interés máxima del 14% para los créditos personales y prendarios y del 12% para los hipotecarios, los que fueron reducidos en 1933 al 8% (Jacob, 2005: 134, 141). Se recuerda que en el período estudiado la inflación promedio fue del 7,9% y habría que analizar sus consecuencias.

Es decir, que fue entonces en los años veinte cuando el República definió sus modalidades de créditos de fomento. En las décadas siguientes no hubo mayores innovaciones en sus formas, y el sentido atribuido a ellos continuó siendo el mismo: “*las disciplinas de crédito creadas por el Banco se amoldan a las características de las industrias y se adaptan al proceso de las mismas a fin de que no falte al productor en el*

² La iniciativa correspondió al Ministro de Industrias -colorado batllista- Javier Mendivil, y según se informó en las Cámaras Legislativas, perseguía el propósito “*de dar mayores seguridades y garantías, y por consiguiente, nuevas facilidades al Crédito Industrial*”. (DSCS, tomo 143, 25 junio 1928: 110)

³ Resulta interesante además anotar que el Banco realizaba un paralelismo entre el tipo de capital y las formas de Crédito Rural que le correspondían, estableciendo así que para el capital inmobiliario los créditos eran hipotecarios, para el capital fijo de explotación los créditos eran mayoritariamente prendarios, y para el capital circulante de explotación se otorgaban pequeños préstamos, muy posiblemente en la modalidad de descuento. (BROU, 1926: 53,54)

momento oportuno la asistencia de fondos.” (BROU, 1941: 26) Entre 1941 y 1959, no se registran nuevas modalidades de Crédito Industrial.⁴

A diferencia de los créditos a corto plazo, el Crédito Rural y el Industrial del Banco República se concedieron a intereses más bajos y a plazos más prolongados que el crédito común bancario, y en consecuencia los recursos del Banco que lo fundearon también requerían características especiales. Este es un aspecto poco explorado aún, pero igualmente pueden adelantarse algunas observaciones.

Según indica la operativa bancaria, los créditos bancarios se sirven con los recursos propios de las instituciones -como el capital-, y con los recursos captados por vía de los depósitos, y en consecuencia con los fondos de los depósitos a corto plazo se sirven los créditos a corto plazo, en tanto los depósitos a largo plazo hacen lo propio con los créditos a largo plazo. Sin embargo, si se comparan los montos prestados por el Banco República bajo estas modalidades con sus depósitos a Plazo Fijo, queda claro que la principal fuente de recursos que daba pie a las colocaciones especializadas hacia el agro y la industria del República no era la captación de depósitos a plazo, porque estos últimos fueron bastante menores en montos que los primeros.⁵ En ese sentido, nuevamente debe tenerse en cuenta la *multifuncionalidad* del Banco, pues también obtenía recursos gracias a su carácter de banco emisor. Y si bien este es un aspecto que amerita una investigación profunda, quizás pueda adelantarse que esa fue una de las formas que permitieron desarrollar los créditos a plazos prolongados destinados a los sectores productivos.

En los años que aquí nos ocupan se produjeron ciertos cambios en la política crediticia del Banco República, y los mismos han permitido afirmar que la institución acentuó su papel de banco de fomento, pues con las herramientas a mano, experimentó un cambio en la ponderación y pasó a destinar sus recursos en proporción creciente hacia las colocaciones de mediano y largo plazo, especialmente con destino a los sectores productivos. (Damonte y Saráchaga, 1971: 456,457) Esos cambios, además, se dieron en un contexto de ampliación de los montos totales prestados por el Banco. (Ver Anexo- Cuadro 1)⁶

Respecto a la orientación del crédito del Banco de la República, destaca en primer lugar el significado adquirido por las modalidades de crédito especializado dentro de su cartera de créditos. Entre 1941 y 1958 las colocaciones especializadas en conjunto -es decir el Crédito Rural y el Crédito Industrial- presentan un significativo crecimiento que puede observarse tanto en el ritmo como en la participación dentro del total de colocaciones del Banco. En cuanto a la participación de los créditos especializados en el total de colocaciones, se constata que durante los años treinta y hasta 1940, el crédito especializado apenas significó un 8% en promedio, pero durante el período de análisis alcanzó el 23% en promedio de las colocaciones totales de la institución. (Ver Anexo- Cuadro 1) En cuanto al ritmo de crecimiento de los créditos especializados nos informan las tasas de variación acumulativas anuales, que entre 1930 y 1940 fueron del 7% en promedio, mientras que

⁴ Para este período, además, los estudios historiográficos sobre el tema escasean. La obra de Montero Bustamante (1946) cubre hasta el cumplimiento del cincuentenario del BROU en 1946, y la obra de Jacob (1991) aborda hasta 1930.

⁵ Para realizar tal comparación, los datos sobre depósitos a plazo del Banco República se tomaron del Suplemento Estadístico de la Revista Económica -años respectivos-, y los datos sobre los créditos a largo plazo Rural e Industrial se tomaron del Cuadro 1 del Anexo.

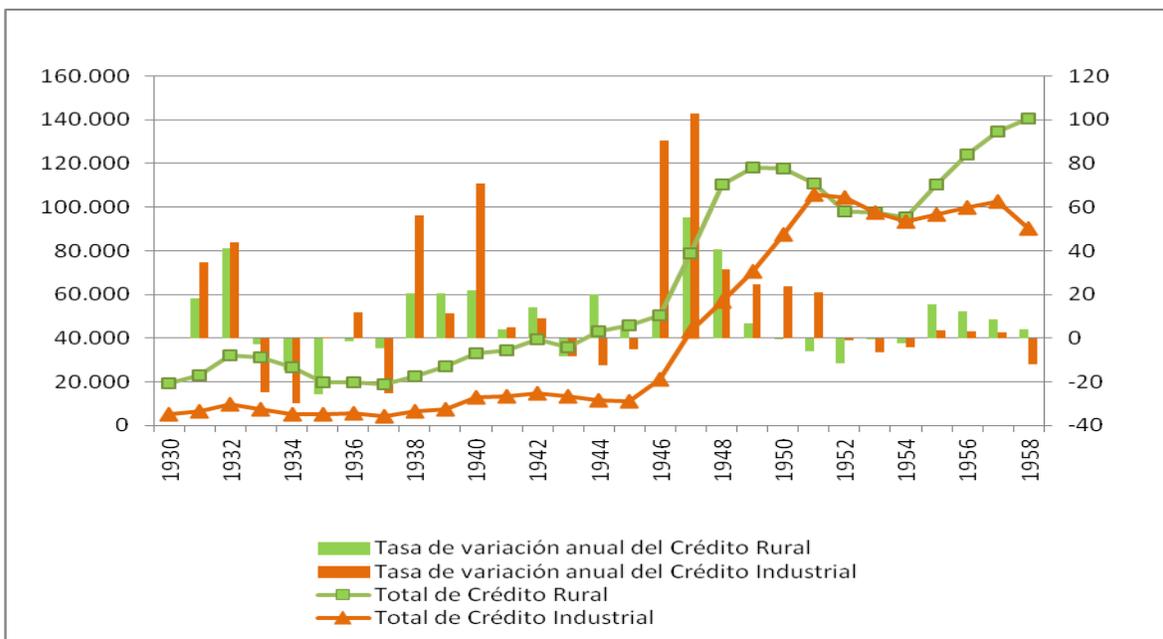
⁶ Esa tendencia al crecimiento sólo se vio interrumpida en los años finales de la segunda guerra mundial cuando, según Damonte y Saráchaga (1971), la abundancia de recursos financieros y la imposibilidad de utilizarlos redujo la necesidad de recurrir a los créditos bancarios.

entre 1941 y 1958 alcanzaron al 10% acumulativo anual. En esos años, en tanto, las colocaciones totales del Banco crecieron al 1% y 4% acumulativo anual respectivamente (Ver Anexo- Cuadro 2).

Lo segundo que destaca en relación a la orientación del crédito del Banco de la República es la pérdida de preponderancia de su función como banco comercial y financiador de las operaciones a corto plazo destinadas a viabilizar el giro corriente de los negocios. Lo que se observa en relación a esta clase de colocaciones otorgadas por el Banco República al sector privado, es una disminución en relación al total de colocaciones destinadas a dicho sector. En 1946, primer año para el que se cuenta con datos, los créditos a corto plazo representaban 56% del total, y al final del período apenas alcanzaba el 39%.⁷ Como contrapartida, puede constatar un incremento de los créditos a plazos prolongados otorgados al sector privado, destacando entre ellos las modalidades de crédito especializado denominadas “Crédito Rural” y “Crédito Industrial”. (Ver Anexo- Cuadro 3)

Finalmente, y dada la centralidad atribuida a la industria en estos años, se trastocó la clásica distribución de recursos entre el sector rural y el industrial, permitiendo que la industria captara una proporción cada vez mayor del total de créditos a ellos destinados, y que los montos totales prestados a la industria también presentaran un crecimiento mucho más acentuado que los prestados al agro.

Gráfico 1.- EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO DEL CRÉDITO RURAL Y DEL CRÉDITO INDUSTRIAL



Fuente: Cuadro 1 del Anexo.

De repasar la distribución del crédito otorgado al agro y la industria en los años previos al período que aquí se analiza, puede decirse que en los años treinta el primer sector se llevó aproximadamente el 80% de los fondos prestados bajo la modalidad de créditos especializados, mientras que entre 1941 y 1958 el Industrial acaparó el 38% de esos fondos.

⁷ Dicha tendencia a la disminución relativa de las colocaciones a corto plazo puede verse también recurriendo a otras fuentes de información, que muestran que en el quinquenio 1941-1945 las mismas ocuparon el 61% de la cartera de créditos al sector privado del Banco República, mientras en el último lustro de los años treinta habían alcanzado el 71%. (Damonte y Saráchaga, 1971: 223).

Además, en buena parte de los años cincuenta los fondos destinados a los créditos especializados se distribuyeron casi en partes iguales entre el agro y la industria. ((Ver Anexo- Cuadro 1)

En vistas de las desigualdades en el punto de partida, tal equiparación sólo pudo darse por el impulso dado al Crédito Industrial en la segunda mitad de los años cuarenta, el cual se aprecia claramente en las tasas de variación acumulativas anuales. Entre 1941 y 1958 el Crédito Industrial creció a mejor ritmo que el Crédito Rural y que el total de créditos del Banco. Durante los años del gobierno de Luis Batlle en los que se apostó decididamente por la industrialización del país, presentó un crecimiento del 42% acumulativo anual, que si bien no se sostuvo en los años cincuenta, marcó un diferencial respecto a la evolución de las demás colocaciones del Banco. (Ver Anexo- Cuadro 2)

Los recursos prestados bajo la modalidad de Crédito Industrial presentaron un notable desarrollo. De hecho, en 1946 y 1947 los montos prestados bajo la modalidad de “Crédito Industrial” –medidos a precios constantes- duplican a los del año precedente, y fue en función de esa línea evolutiva que en 1952 y 1953 sobrepasaron al “Crédito Rural”; logrando incluso, por momentos, a casi multiplicarse por diez respecto al año 1941 (ver Anexo- Cuadro 1).

En el período analizado entonces, considerado como aquel en el que desde el gobierno se decidió impulsar el desarrollo industrial, desde el Banco se incrementaron los fondos prestados a ese sector, especialmente por la vía de los créditos especializados. En las Memorias de la institución y en los análisis realizados por el Directorio, que había adquirido un importante rol asesor de los Poderes Públicos, puede leerse claramente un viraje hacia la promoción industrial, pues si en los tempranos años cuarenta hablaba de *desmontar* y *revisar* las industrias protegidas, en la posguerra propone *contemplar* y *evitar* que las industrias sufran la restauración de la industria universal, para finalmente inclinarse por apoyar la promoción industrial. (Moreira, 2011).

En el marco de las realizaciones de la época tendientes a profundizar el apoyo crediticio a la industria, debe señalarse además la gestión por parte del Banco de la República de una nueva línea de crédito, la del Crédito de Habilidad Industrial.

En enero de 1948 se sancionó un proyecto de ley presentado por el senador batllista Eduardo Acevedo Álvarez,⁸ consistente en crear una línea de crédito de habilitación destinada a la industria y gestionada por el Banco República. Por crédito de habilitación se entendía a aquel “*que se otorga sobre la base exclusiva de las aptitudes de un hombre para dedicarse a un género de trabajo*” (Acevedo, 1936: 304).⁹

Según las disposiciones de la ley, los créditos de habilitación industrial se entregarían como máximo a 5 años de plazo, se amortizarían periódicamente y tendrían un interés del 5½ %. Si el solicitante no tenía responsabilidad efectiva, el monto máximo del crédito sería de cinco mil pesos, y si con él compraba inmuebles quedarían afectados en hipoteca, en tanto si compraba bienes muebles quedarían prendados a favor del Banco. Sus solicitantes deberían acreditar ante el Banco antecedentes morales y aptitudes de trabajo, deberían

⁸ La misma la había presentado en 1927 cuando ocupaba la titularidad del Ministerio de Industrias.

⁹ La existencia de tal clase de créditos se retrotraía al año 1933 cuando el 22 de febrero se sancionó la ley de Crédito Agrícola de Habilidad. En esa ocasión se destinaron 5 millones de pesos, obtenidos a través de la emisión de una deuda pública, para dar préstamos a agricultores de poco o ningún capital con el destino de facilitar la siembra y la cosecha, el pago de arrendamientos y de toda otra manifestación agraria. (Montero, 1946: 257)

presentar un programa de distribución del crédito y ejercer personalmente la actividad industrial a la que el crédito se destinaba. La evaluación de las aptitudes del solicitante y de los programas de distribución, así como la potestad para determinar el monto de cada crédito, quedaban en manos del Directorio del Banco República y librado a su criterio sobre lo que era *“acertado y útil para la economía nacional”*. Además, el Banco estaba autorizado para inspeccionar los libros contables de los beneficiarios, para intervenir en la distribución del préstamo y en la gestión realizada por el industrial. Los recursos destinados a la Habilitación Industrial serían constituidos a través de la emisión de una deuda pública por cinco millones de pesos, al 5% de interés y de 1% de amortización acumulativa anual.¹⁰ (RNLD, ley n° 11.953, 23 enero 1948: 185-187)

Con esta clase de créditos se buscaba *“proporcionar facilidades de explotación adecuada y provechosa a quienes poseedores de aptitudes industriales y capacidad moral, carecen de recursos económicos para poder ser útiles a sí mismos y a la economía nacional.”* Entre los argumentos manejados al discutirse la iniciativa se señaló que *“al mismo tiempo que realiza una noble función de justicia, contribuirá a desarrollar el progreso industrial”* y la riqueza del país, pues proporcionaba *“los medios para una política de franco apoyo a toda iniciativa industrial.”*¹¹ (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 400, 402) La preocupación por crear estas líneas de crédito nacía de la orfandad en que se encontraban las personas que carecían de garantías reales, y de la necesidad de llenar un *“vacío en la organización del crédito”*. (DSCR. Tomo 473, 14 y 15 enero 1948: 1045).

En la discusión parlamentaria, si bien se reconocía que los bancos buscaban ganancias, que no tenían que correr con los riesgos de las actividades industriales, y que no era su obligación protegerlas y estimularlas; se criticaba al Banco República por manejarse con el criterio corriente de todos los bancos. En ese sentido, se señalaba también, que a pesar de que su sección de Crédito Rural e Industrial brindaba créditos liberales en intereses y plazos, sólo favorecía con ellos a productores que pudieran presentar garantías reales - fueran hipotecarias, prendarias, en títulos o valores, pero reales al fin,¹² y que dejaba desamparadas a las clases modestas.

En esos sentidos, debe anotarse también que en el proyecto original se proponía destinar quince millones de pesos a los créditos de Habilitación Industrial y que tales fondos fueran aportados directamente por el Banco República, pero la institución se opuso y así fue que se optó por emitir deuda pública y reducir la cantidad de recursos. Respecto a la evolución de esta clase de créditos puede decirse que no creció al ritmo que la dirigencia política proyectó al abrirle camino, y que algunos indicios parecerían indicar que el Banco no se mostró muy dispuesto a aplicar esta línea de crédito, a pesar de reconocer en ella un instrumento legal destinado a *“ampliar y reforzar más aún la asistencia crediticia a ciertas manifestaciones incipientes de las actividades productoras del medio nacional.”* (BROU, 1948: 48)

La evolución de los montos prestados por la vía del Crédito de Habilitación Industrial acompañó la de la deuda emitida para tal fin, sin alcanzar a lo largo de un decenio a los cinco millones autorizados, a pesar de que el ánimo del senado había sido el de triplicar el

¹⁰ De la insignificancia del capital destinado a habilitación industrial hablan otras cifras: entre 1948 y 1958 el capital integrado del República osciló entre los 60 y 123 millones de pesos, y junto al fondo de reserva entre los 93 y 136 millones (BROU, 1958: 105).

¹¹ Palabras del Mensaje elevado al Senado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

¹² Los Créditos Industriales a solo firma eran una porción muy menor del total de los otorgados en la modalidad de Crédito Industrial.

monto de la deuda. Asimismo, la cantidad de beneficiarios de estos créditos también fue pequeña; y en comparación con las colocaciones especializadas registradas dentro del rubro Crédito Industrial, las del Crédito de Habilitación Industrial fueron muy menores, pues en promedio del período 1948-1959 apenas representaron el 3% de las primeras. En ese sentido, importa señalar que es escasa la atención que el República le prestaba a esta nueva línea de crédito en las Memorias de la Institución en sus memorias, y que cada vez que presentaba los datos sobre los créditos de habilitación, el Banco se ocupaba de señalar que eran operaciones que realizaba como agente y con fondos del Estado. (Moreira, 2011)

El camino para el fomento -rural o industrial- que transitó el Banco República a lo largo de estos años, fue indirecto y por la vía de los créditos promocionales.

Entre las múltiples limitaciones que enfrentaba el Banco República para desarrollar sus funciones de fomento pueden señalarse, por un lado, la falta de recursos específicos para ese fin; y por otro, las relativas a su carácter de banco *multifuncional*, que lo obligaban a ocuparse tanto del financiamiento del Estado, de las operaciones de carácter comercial, del crédito al consumo, y del sistema emisor; así como también del fomento rural.

En consecuencia, y a pesar de haber logrado cierto grado de especialización del crédito, su política crediticia no podía tampoco ser muy arriesgada, porque desafiar la línea de prudencia podía hacer tambalear al resto de la estructura bancaria- institucional. Por tanto, su política no acababa de sustraerse a las normas tradicionales de disciplina bancaria, exigiendo entonces, en la mayoría de los casos, garantías reales para otorgar créditos.

De ahí entonces que sea posible señalar límites en los alcances del crédito promocional, tales como la exigencia de presentar garantías reales y la solvencia del solicitante, así como también, la ausencia de *“una orientación de carácter general, un análisis de la economicidad de las industrias, de la seriedad de sus proyectos y de las posibilidades de su consolidación en el campo nacional”*. (Wonsewer et. al, 1959: 19)

A esas dificultades se sumaban las disposiciones de la Carta Orgánica de 1896, que procurando evitar la reiteración de los desmanes especulativos que en 1890 habían puesto fin al Banco Nacional, prohibían *“cualquier participación del banco en la creación o estímulo de empresas industriales.”* Es decir, que al no poder operar en Bolsa, ni adquirir acciones de sociedades anónimas, se *“coartaban las posibilidades de que el ‘República’ cumpliera el rol de ‘banco de inversiones’.”* (Jacob, 1991: 14)

Y si bien hacia fines del período contemporáneos y estudiosos del proceso se animaban a reconocer, como lo hizo Faroppa, que *“el Banco de la República es quien ha luchado y continúa luchando esforzadamente dentro de este terreno”*, también era imperativo señalar la necesidad de *“una reestructuración en los procedimientos y usos para la creación, circulación y asignación de los capitales que a mediano y largo plazo pone el sistema bancario y crediticio a disposición de las demandantes industriales.”* (Wonsewer et. al, 1959: 175,176)

Pero de todos modos, el significado y la importancia para los sectores productivos de estas modalidades crediticias especializadas se han de haber visto potenciadas en función de su singularidad en el mercado bancario. Sucede que mientras el República desarrolló estos créditos promocionales para el agro y la industria, la banca privada continuó operando esencialmente como banca comercial con préstamos preponderantemente de corto plazo, que garantizaban la rentabilidad y seguridad de sus negocios (Damonte y Saráchaga, 1971), y que financiaban el capital de giro y la actividad consuntiva (Banda y Capellini, 1970).

Entre la osadía, la timidez y la desidia: algunos proyectos de reforma.

Al promediar 1948, el por entonces Ministro de Hacienda Ledo Arroyo Torres – batllista-, elaboró un proyecto para crear el Banco Industrial del Uruguay con carácter de ente autónomo. La idea venía concibiéndose desde antes, pues en 1946 ya se había manejado públicamente y en abril de 1948 el presidente Batlle Berres había anunciado la intención gubernamental de crear un Banco Industrial. En su concepto, era el Estado el que debía fomentar las industrias nacionales y defenderlas de la infiltración del capital extranjero. (Batlle Berres, 1965: 71) El *drama de Sud América* era la falta de capital, y el Estado debía hacerse cargo de solucionar ese problema. (Arroyo Torres, 1949: 22)

La iniciativa tuvo un sentido oportunista pero también una cuota importante de proyección hacia el fomento económico, pues si bien se planteó en momentos en que el dinero abundaba por las ganancias obtenidas durante la guerra, también se buscó orientar los ahorros hacia fines reproductivos. La medida política que se propiciaba interpretaba la realidad presente y mostraba la orientación económica del elenco gobernante: “*Si estamos saliendo de una economía agrícola para pasar a la etapa fabril, es preciso encauzar la ganancia como capital al servicio de esa etapa fabril. Encauzar el ahorro hacia el Banco Industrial y poner al Banco al servicio de la industrialización del país, es la obra de más aliento que podemos emprender en el presente.*” (DSAG, tomo 25, 15 marzo 1949, Mensaje del Poder Ejecutivo con motivo de inaugurarse el tercer período ordinario de la XXXV Legislatura, Ministerio de Hacienda: 152)

En la exposición de motivos que antecedió el proyecto de ley, el Ministro señalaba además la necesidad de eliminar la dependencia y de tratar de independizar al país de las fluctuaciones provenientes del extranjero. En ese sentido, explicaba que el ingreso nacional dependía de la adquisición de las materias primas que exportaba el país, de los precios que se fijaban externamente, y que el mismo quedaba sujeto a los momentos de auge y de depresión de los centros industrializadores. Para enfrentar tales efectos, una de las políticas que podía adoptar el país, consistía en “*intensificar su industrialización... [de] aquellas industrias que se dedican a la producción de bienes de consumo y de ciertos bienes duraderos respecto de los cuales contamos con las materias primas necesarias.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 437)

En el texto del proyecto de ley se establecían objetivos, de carácter más específico, por los cuales se constituía el Banco Industrial, y eran los siguientes: conceder créditos a la “*industria privada, fabril, extractiva y/o manufacturera, en condiciones adecuadas a la explotación y circunstancias en que opere, tendiendo a: A) Fomentar nuevas industrias; B) Distribuir racionalmente la actividad fabril; C) Estimular el crecimiento industrial.*” Asimismo, se reconocía como indispensable que su accionar no se limitara a la concesión de fondos, y que se encuadrara “*dentro de una política que tienda a orientar y regular la actividad industrial.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 441)

En relación al proyecto de ley que finalmente nunca fue aprobado, interesa repasar algunos capítulos. En cuanto a los recursos con los cuales se pensaba crear el Banco, en el Capítulo III del proyecto de ley se establecía que su capital se constituiría con los siguientes recursos: la transferencia de la Cartera Industrial del Banco República,¹³ los aportes anuales de la cuenta de beneficios cambiarios, la emisión anual de títulos de deuda pública interna denominada de Fomento Industrial servidos por Rentas Generales, y con la emisión de Títulos de Inversión. Estos últimos serían integrados por la industria y el comercio hasta

¹³ Como compensación por esa cartera de 25 millones de pesos, al República se le entregaría el equivalente por su valor nominal en Títulos de Deuda Pública.

con el 20% del impuesto a las Ganancias Elevadas; y por los Bancos y Cajas Populares que serían autorizados a integrar hasta el 10% de su encaje con dichos Títulos.

En total se calculaba que en el primer año el Banco Industrial alcanzaría a un capital cercano a los 52 millones de pesos, que en el segundo se elevaría en 19 millones y en el tercero en 16 millones más, siempre que se siguieran las condiciones de su integración.

En el Capítulo IV del proyecto de ley denominado “*De las operaciones*”, se establecían las características que pasan a detallarse, y que permiten apreciar las soluciones proyectadas para sortear las carencias del crédito bancario destinado al fomento industrial.

El monto del crédito se fijaría por la capacidad de pago del prestatario, que se determinaría por el rendimiento de la producción tras un estudio técnico económico, y en caso de que el crédito concedido fuese igual o superior al capital del deudor, el Banco participaría en los beneficios de las empresas. Al respecto señalaba la exposición de motivos que el monto ya no se fijará de acuerdo a las normas corrientes por la responsabilidad material del industrial.

Las tasas de interés y las formas de amortización se guiarían por “*normas especiales*”, y serían establecidas por el Directorio ateniéndose a las condiciones de la época en que se concediera el préstamo, y de la empresa en el momento de su reintegro.

Respecto al interés se subrayaba la importancia de brindar dinero barato y de dejar de tratar al crédito industrial como una operación de tipo bancario corriente. En ese marco, se señalaba que la cartera industrial del República “*se ha venido constituyendo sobre la base de otorgamientos de préstamos a tipos de interés relativamente elevados, tiene un costo que no condice con el que se quiere implantar en este tipo de operaciones a cargo del Banco.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 438)

Respecto a los plazos se establecía que los créditos a largo plazo se amortizarían entre cinco y diez años, los a mediano plazo entre uno y cinco, y los a corto a menos de un año. En el caso de los créditos a mediano y largo plazo, la primera amortización se haría a los dos años.¹⁴ Los créditos a corto plazo se otorgarían por excepción y en caso de que los industriales que operaran con el Banco, tuvieran dificultades para encontrar préstamos en otros bancos por tener afectadas sus garantías con el Industrial.

Las garantías serían prendarias o hipotecarias, pero también podrían aceptarse otras con el voto conforme de cuatro miembros del Directorio. Se procuraba así levantar la restricción que suponía la exigencia de garantías reales en el otorgamiento de créditos, y para ello se estipula que se tomaría en cuenta la eficiencia del empresario, los valores inmateriales –como la “llave”- y no sólo los bienes movilizados.

Además, el banco estaría facultado para ejercer las fiscalizaciones que estime convenientes, y previa concesión de los créditos un “Departamento de Información Técnica” se pronunciaría sobre “*la situación económico financiera de la empresa, las posibilidades técnicas y de rentabilidad de la misma y las perspectivas para la economía nacional que resulten de la concesión de los créditos solicitados.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 439)

Definiendo el carácter del Banco Industrial como un banco de inversiones, el proyecto de ley establecía que podría participar en las empresas mediante la adquisición de acciones,

¹⁴ De haberse aprobado el proyecto, esa hubiera sido una clara mejoría respecto a los créditos hipotecarios existentes, pues según se explicó, el Departamento de Crédito Rural e Industrial los otorgaba a diez años de plazo pero la amortización se empezaba de inmediato cubriendo anualmente el 10% del crédito.

podría tomar y colocar obligaciones industriales a largo plazo, participar en consorcios para colocar valores de empresas industriales y participar con terceros o por cuenta de terceros en la constitución, financiación y comercialización de explotaciones industriales.

En todas estas operaciones realizadas por el Banco Industrial, el Estado tendría responsabilidad subsidiaria; y la institución operaría únicamente con industriales uruguayos o empresas constituidas y domiciliadas en Uruguay.

Este proyecto de Banco Industrial elaborado por el Ministerio de Hacienda, fue elevado por la Presidencia a la Cámara de Representantes el 8 de setiembre de 1948. En esa ocasión la Cámara decidió pasarlo a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos por tratarse de la creación de un nuevo ente autónomo. Aproximadamente una semana después, dicha Comisión planteó a la Asamblea la necesidad de modificar el trámite de ingreso argumentando que *“el contenido esencial de este asunto escapa a la esfera de los cometidos de la Comisión [de Constitución...], y corresponden más bien a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios”*. Se rectificó entonces el trámite y se destinó el proyecto a esta última comisión. (DSCR, tomo 475, 8 setiembre 1948: 542; y 15 y 16 setiembre 1948: 647) El República, en tanto, no hizo mención alguna al tema en sus memorias.

A partir de entonces se desconoce el paradero del proyecto de ley pues la Cámara no volvió a aludir a él. Sin embargo, en 1949 el Ministro Arroyo Torres continuaba bregando por su tratamiento, e incluso admitía la posibilidad de que no fuera un Banco del Estado sino una Sección del Banco de la República (Arroyo Torres, 1949: 22),

A mediado de 1949 cambió la titularidad del Ministerio de Hacienda, y en ese sentido avanzó un proyecto de ley de su sucesor, Nilo Berchesi. El mismo fue elevado a la Asamblea General en noviembre de 1949 y tampoco encontró sanción legislativa. Era un proyecto que atendía múltiples aspectos, y entre ellos creaba el Departamento de Crédito Industrial y Rural del Banco de la República con capital propio, sin querer con ello ni opacar ni sustituir el proyecto de Banco Industrial que a pesar del tiempo transcurrido no había merecido estudio. Con el nuevo proyecto se pensaba *“resolver de inmediato el problema del crédito rural e industrial, sin perjuicio de que... en el futuro llegara a aprobarse aquella iniciativa”*. (Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, nº1, setiembre 1950, p.91)

De hecho, la iniciativa de Berchesi obedecía a problemas de otra índole, pues según se explicaba en la exposición de motivos del proyecto de ley, el objetivo central tendía a dar solución a *“la situación que puede plantearse en virtud de la falta de disponibilidad de billetes porque atraviesa nuestra primera Institución Bancarias por haber llegado al límite de su poder emisor.”* (Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, nº1, setiembre 1950, p.68) Para ello proponía modificar el régimen legal de emisión y sustituir el “Departamento de Emisión” del Banco República por un Departamento “Monetario” que sería dirigido por una Junta Monetaria autónoma, y que absorbería las funciones de Banco Central.

Por consiguiente, más que nacer inspirada en el fomento productivo vía la especialización del crédito, tal como había sido el espíritu que guió el proyecto de Banco Industrial, esta iniciativa en su conjunto principalmente procuraba solucionar problemas de índole monetaria. Y en ese sentido, la creación del Departamento Rural e Industrial dentro del Banco de la República, quería solucionar los momentos difíciles que pasaban *“diversos sectores de nuestra industria [...] como consecuencia de la falta de disponibilidades y de*

la imposibilidad del Banco de la República de atender sus requerimientos, por haber llegado al límite de su poder emisor.” (Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General con motivo de inaugurarse el cuarto período ordinario de la XXXV Legislatura, Ministerio de Hacienda: III/1)

Si bien no preveía cambio alguno en el sentido de la especialización del crédito, pues consagraban las modalidades de crédito estipuladas en la Carta Orgánica del Banco de 1939, la organización de *“un Departamento especializado para la distribución del crédito industrial y rural”*, suponía apuntalar el desarrollo de las actividades productivas. De hecho, entre sus cometidos tendría el *“de determinar las industrias y empresas que requieren mayor apoyo crediticio teniendo en cuenta su solvencia; su organización técnica y el interés de la economía nacional”*. (Artículo 32 del Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, nº1, setiembre 1950, p.103) A su vez, se estipulaba que emplearía su capital inicial exclusivamente en la concesión de nuevos préstamos a la industria y a la producción agropecuaria. Tales préstamos podrían ser entregados por etapas, a medida que se comprobara su efectiva inversión, y se les podía exigir la presentación de planes y estudios técnicos sobre la explotación a financiar. Las decisiones, sin embargo, permanecerían en manos del Directorio del Banco de la República.

La particularidad más significativa de la iniciativa, consistía en ampliar la disponibilidad de recursos y dotar con capital propio al Departamento Rural e Industrial a crearse. El capital inicial ascendería a sesenta millones de pesos, la mitad de esa cifra se constituiría con la colocación de Bonos de Ahorro; y la parte restante con el 20% de las utilidades líquidas anuales del Departamento Bancario y con las utilidades líquidas de los dos departamentos a crearse, el Monetario, y el Rural e Industrial. Dichos Bonos se emitirían y rescatarían por su valor nominal, tendrían un interés del 4% anual, serían rescatados por sorteo o a solicitud de sus tenedores con 30 días de anticipación, y estarían exentos de todo impuesto, y serían computables en el activo de las empresas a los efectos de determinar el capital para el pago del impuesto a las Ganancias Elevadas. Con tales disposiciones que distinguía a los bonos de los títulos de deuda pública, se procuraba atraer los pequeños ahorristas y *“canalizarlos hacia las actividades productoras”*, probablemente para probar suerte con nuevas prácticas ante *“la relativa insuficiencia del mercado financiero interno”*. (Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, nº1, setiembre 1950, p.90, 92)

En este proyecto nada se decía respecto a la posibilidad de que el República se constituyera como un banco de inversiones. Y esa idea latente en el proyecto de Banco Industrial, fue descartada por segunda vez cuando a raíz de la crisis bancaria de 1965, la ley que pretendió solucionarla prohibió a los bancos participar de empresas industriales, agrícolas, comerciales o de otras clases ajenas a su giro específico. (Jacob, 1991: 15)

El proyecto de creación del Departamento Rural e Industrial, que había sido objeto de una cálida recepción por parte de la Cámara de Industrias, pasó a engrosar las carpetas de los anales parlamentarios junto al del Banco Industrial. En este caso, sin embargo, vale suponer que el eje de la controversia versó sobre la materia bancocentralista y no sobre el crédito a los sectores productivos, pues habiéndose discutido el tema al menos desde los años treinta, no encontró solución definitiva sino hasta 1967.

La Unión Industrial Uruguaya, ¿y la necesidad de crédito industrial especializado?

Si hasta aquí se ha planteado la política crediticia estatal, así como los fondos y las modalidades de crédito ofrecidas a la industria por la primer institución bancaria oficial, ahora parece conveniente indagar en la contracara del tema, e indagar en los reclamos y demandas de los industriales sobre la materia. Y para ello pareció acertado tornar la mirada hacia las publicaciones emanadas de la Cámara de Industrias en nombre de la Unión Industrial Uruguaya, y sin embargo, para ser cautos en la lectura de sus opiniones, debe decirse que faltan estudios sobre la integración de sus directorios que indiquen qué clase de empresas fueron las representadas por ese órgano.

La Unión Industrial Uruguaya fue fundada el 12 de noviembre de 1898 como asociación destinada a representar a los empresarios industriales del país bajo el lema de *“proteger a la industria nacional y promover su desarrollo”* (RUI, 4º época, nº 42, noviembre 1948: 198), pero con el designio expreso de armonizar sus intereses particulares con los generales del país y por tanto, entre los conceptos vertidos al fundarse, indicaba que *“proteger a la industria no significa proteger individualmente al industrial, sino inyectar corrientes de prosperidad en la vida nacional y concurrir de la manera más eficaz al engrandecimiento del país, de las clases sociales, y a la felicidad del pueblo.”* (RUI, 4º época, nº 160-162, octubre-diciembre 1958: 194)

Pocos años después, y en la medida que fue creciendo el acervo social de la Unión Industrial, en abril de 1914 se creó la Cámara de Industrias del Uruguay para asumir la dirección y representación de la Unión Industrial, como órgano con mayor jerarquía que los consejos directivos que venían actuando. Fue así que se constituyó en un grupo de presión relevante en el país, que actuó ante los Poderes Públicos haciendo presente la posición de la institución y tomando iniciativas; estudiando e informando su opinión sobre temas sociales, económicos y técnicos; analizando, redactando y promoviendo leyes o decretos en beneficio de la industria o impugnando los que a su criterio no lo hacían. (Astori, 1981)

En su actuación como orientadora del proceso de industrialización, y para dar cuenta a sus asociados de su labor, la Cámara de Industrias dio a luz dos publicaciones íntimamente relacionadas: una Memoria Anual para que se apreciaran *“los trabajos por ella realizados en pro de los bien entendidos intereses de la industria nacional en particular, y de la economía del país en general”*; y la Revista de la Unión Industrial que tuvo carácter mensual y fue *“su órgano de publicidad”* (RUI, 4º época, nº23, abril 1947, Memoria de la Cámara de Industrias correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1 de abril de 1946 hasta el 31 de marzo de 1947: 565). Esta última fue concebida como *“una segura y amplia fuente de información y asesoramiento para el asociado y el industrial en general, y [...] una tribuna donde se harán oír las voces y las opiniones más autorizadas de nuestro ambiente acerca de los problemas y las cuestiones de la industria nacional.”* (RUI, 4º época, nº1, mayo- junio 1945: 3)

La relación entre estas dos publicaciones no sólo deriva del hecho de que ambas eran dirigidas por la Cámara de Industrias y de que la Memoria Anual -correspondiente al ejercicio comprendido entre abril del año anterior y marzo del año en curso- se insertaba en la Revista correspondiente al mes de abril de cada año, sino porque en la Revista se iban presentando buena parte de las gestiones realizadas por la Cámara, y que finalmente se compendiarían en la Memoria Anual. Sin embargo, cada publicación tuvo para sus lectores y tiene para la investigación un valor distinto. Mientras en la Memoria Anual se informaba de las gestiones de la Cámara tanto internas como externas -es decir, aquellas vinculadas con su constitución, funcionamiento y los servicios prestados a sus asociados; y aquellas otras realizadas ante los Poderes Públicos en relación al proceso industrial; la Revista

aparece también como un espacio para la opinión, la reflexión e información de cuestiones que en muchos casos también traspasaban las fronteras del país.

En ese sentido debe señalarse un trabajo pionero y relevante para el que aquí se presenta, el de Danilo Astori (1981), *Los industriales y la tecnología: un análisis de la actitud de los empresarios uruguayos*, que cubre los años comprendidos entre 1949 y 1979. En ese trabajo el autor analiza las Memorias Anuales de la Cámara de Industrias para determinar la actitud de los industriales en relación a su tema de interés, en base a las posturas asumidas y las gestiones externas realizadas.

Si bien el marco temporal de su trabajo es otro, a partir de una ardua tarea de contabilización de los asuntos tratados por la Cámara de Industrias en sus ejercicios anuales, Astori detecta que la gestión de la Cámara estuvo claramente dominada por la presión ejercida con el objetivo de obtener mejoras en las condiciones económicas de funcionamiento de la industria, es decir, por el reclamo de estímulos económicos, que dieron lugar a 1158 gestiones de las 1931 realizadas en total entre los años 1949 y 1979.

En ese sentido, vale consignar que al analizar el subperíodo 1949- 1959, encuentra que las categorías específicas de estímulos económicos a los que la entidad asignó prioridad tuvieron la siguiente importancia relativa dentro del total de gestiones externas realizadas: gravámenes y limitaciones a productos industriales importados, 25%; salarios y contribuciones sociales, 20%; impuestos, 15%; disponibilidad de divisas, 14%; comercialización externa de productos, 13%; precios de insumos, 5%; tipos de cambios, 4%; comercialización interna, 2%; ingresos de la empresa, 1%; precios de productos, 0,6% y por último créditos, 0,3%, que a lo largo de esos 10 años analizados por Astori fue un asunto tratado una única vez. (Astori, 1981: 12-19)

En caso de que se prolongue la lógica de su trabajo hacia atrás, y más precisamente hasta 1941 que es el punto de partida de esta ponencia, el tema del crédito sólo vuelve a encontrarse una vez más, es decir, las gestiones externas realizadas por la Cámara de Industrias referidas al crédito figuran en las Memorias Anuales correspondiente a dos ejercicios, el de abril de 1946 a marzo de 1947, y el de abril de 1948 a marzo de 1949. En ambos casos, además, el asunto tratado versa sobre la creación de un Banco Industrial. Por consiguiente, y a pesar de subrayar cuán inspirador resulta el trabajo de Astori, podría decirse que las demandas de crédito por parte del órgano representativo de los industriales organizados, estuvieron prácticamente ausentes de su esfera de acción, y más aún, que el tratamiento del tema crédito fue casi nulo.

En ese marco, y de seguirse únicamente esa fuente, podría desestimarse por completo la pregunta que aquí se busca responder, pues podría concluirse que la Cámara de Industrias se mostró desinteresada o prácticamente ajena a la necesidad del crédito para el fomento industrial. Sin embargo, el panorama cambia y se modera al analizar la Revista de la Unión Industrial Uruguaya, órgano de prensa y publicidad de la Cámara de Industrias.

Al respecto debe decirse que se relevaron 41 números de la 3º época de la Revista de la Unión Industrial (del nº40 correspondiente a enero de 1941 al nº91 de abril de 1945) y 178 números de la 4º época (del nº1 correspondiente a mayo-junio de 1945 al nº117-178 de marzo-abril de 1960); siendo conveniente reiterar que la Memoria Anual se incluía dentro del número correspondiente a cada mes de abril de la Revista.¹⁵ Asimismo, conviene

¹⁵ Al respecto vale aclarar que durante la 3º época de la Revista cada número se correspondió con un ejemplar de la revista y que en la 4º época se siguió igual práctica hasta el mes de noviembre de 1955

diferenciar la modalidad de edición de la revista en esas dos épocas, pues en la 3° época, la Revista se limitaba a transcribir las “Gestiones realizadas por la Cámara de Industrias”; los textos íntegros de las “Leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones” aprobadas, y las “Sesiones de la Cámara” en el mes que habían tenido lugar, siendo muy escasas las ocasiones en las que además se incluían editoriales o artículos de interés para la actividad.

En la 4° época de la Revista, iniciada en mayo de 1945, la misma presenta un giro significativo, y sin que desaparecieran las secciones antes referidas, aparecen otras nuevas, a saber: “Notas, artículos y comentarios varios”, “Bibliográficas”, “Monografías breves”; y además las “Editoriales” pasan a ser moneda corriente. En tanto, y como desde el 12 de noviembre de 1945 comenzaron a celebrar el “Día de la Industria”, en alusión a la fecha de fundación de la Unión Industrial, a fin de cada año reseñaban dicho acto conmemorativo y de camaradería, en el que examinaban las actividades, se comunicaban los progresos y las preocupaciones de la Unión (RUI, 4° época, n°126, noviembre 1955: 207), dando lugar habitualmente a la transcripción de los discursos que en él habían tenido lugar.

Es entonces a partir del relevamiento y análisis de esa profusa información, que puede moderarse la idea de que el crédito de fomento, o el crédito industrial como modalidad de crédito especializado para el sector, era una preocupación ausente entre los industriales organizados. De todos modos, y a pesar de no haberse intentado contabilizar y clasificar los temas tratados por la Revista al estilo de lo que hace Astori con las gestiones externas de la Cámara de Industrias, -algo que por otra parte no tendría sentido en virtud de la heterogeneidad de sus secciones-, sí debe señalarse que el tema crédito no fue el que recibió más espacio en sus páginas ni el que hizo correr más tinta. De hecho, y como simple aproximación, debe señalarse que sólo tres del sinfín de editoriales de la Revista versaron sobre el crédito; en tanto, otros temas se reiteraron muchas más veces, como ser aquellos vinculados a la protección aduanera, a la distribución de divisas por parte del Contralor de Exportaciones e Importaciones, a la política impositiva, o a la legislación industrial y laboral, entre otros.

Respecto a la tematización del crédito que se aprecia en las páginas de la Revista de la Unión Industrial, debe señalarse en primer lugar que ameritó la opinión y reflexión de su redacción en varias oportunidades, y en segundo lugar pueden realizarse tres constataciones: que se tenía un concepto claro de las particularidades que hacían al crédito industrial especializado, que se seguía el problema y las experiencias a nivel continental relativas al financiamiento de la industria en general y a ciertos Bancos de Crédito Industrial en particular, y que fue un espacio en el que se hicieron oír sus opiniones sobre las facilidades de Crédito que recibían del Banco República y sobre las iniciativas que podían tener lugar en la materia.

Sin embargo, la actitud de la Cámara de Industrias a la hora de gestionar realizaciones relativas al crédito industrial, y esto estaría en línea con las conclusiones presentadas en el trabajo de Astori largamente aludido, fue más reactiva que propositiva, es decir, dejó sentadas sus opiniones cuando los Poderes Públicos presentaron propuestas sobre la materia, pero no tomó la voz cantante para promover iniciativa concreta alguna.

En términos generales, las opiniones vertidas en la Revista de la Unión Industrial dirigida por la Cámara de Industrias, dejan traslucir una especie de conformidad con las facilidades de crédito que otorgaba el Banco de la República, y si bien en algún momento

inclusive. A partir de entonces, asiduamente se comenzaron a publicar los números correspondientes a varios meses juntos en una misma revista, y por ello 52 números de la revista dan lugar únicamente a 26 ejemplares.

se señalaron sus limitaciones, nunca se desarrollaron críticas expresas a su gestión. Asimismo, se tenía claro y presente, que dicho banco, y otras entidades bancarias estatales como el Hipotecario, el de Seguros y la Caja de Ahorro Postal, tenían características especiales que las convertían en “*entidades bancarias de especialización ajenas al concepto del crédito común.*” (RUI, 4º época, nº92, enero 1953: 507)

En ese sentido, en 1946 se señalaba que el Banco de la República “*viene prestando desde hace muchos años sus servicios a todas las industrias del país*” (RUI, 4º época, nº13, junio 1946: 7), y en 1948, cuando el presidente de la Cámara Carlos Sapelli reconocía la impostergable necesidad de un reequipamiento industrial, reiteraba la existencia de un “*inteligente y sistemático apoyo del primer instituto de crédito nacional*”. (RUI, 4º época, nº33, febrero 1948: 511) Entre las virtudes de sus servicios se señalaba la existencia de una vasta y ágil red de sucursales en el interior de todo el país, y entre los resultados de la “*proficua actividad*” de su sección de Crédito Industrial se subrayaba el hecho de que “*industrias pequeñas han podido transformarse en grandes centros de producción, merced al auxilio prestado [... y] debido al crédito oportuno y suficiente que les ha dispensado dicha sección con las menores garantías exigibles.*” (RUI, 4º época, nº94, marzo 1953: 587)

Sin embargo, esta suerte de satisfacción con los recursos puestos a disposición de la industria por el Banco República, no hicieron desestimar la posibilidad de transformarlo y hacer de él una entidad aún más especializada en el crédito industrial, o incluso la de crear una institución de crédito industrial, aunque las posturas al respecto se muestran cambiantes en el tiempo y presentaron mayores reparos. Respecto al derrotero temporal de tales posturas pueden realizarse las siguientes apreciaciones.

En los tempranos años cuarenta, aunque esto puede estar pautado por las características de la fuente manejada en ese período,¹⁶ no existieron gestiones de la Cámara de Industrias en pro de modificación alguna en materia de crédito, y sólo se encuentra una referencia al crédito industrial especializado en un artículo publicado en la Revista de diciembre de 1943. El mismo no representa las palabras de la Cámara, pero su autor fue un cercano colaborador de la Revista y desde 1946 hasta su muerte en 1957 su codirector, y por tanto su opinión revestía gran prestigio entre los industriales, al punto de que el artículo referido fue laureado y felicitado por la propia Cámara. (RUI, 3º época, nº79, abril 1944, Memoria de la Cámara de Industrias correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1 de abril de 1943 hasta el 31 de marzo de 1944: 1397)

En el segundo lustro de los años cuarenta, cuando se pusieron a debate varias iniciativas emanadas de las esferas de gobierno sobre la creación de un Banco Industrial o de reestructurar la sección de crédito especializado del Banco República, la Cámara de Industrias se opuso a la primera de las iniciativas, en tanto alentó la segunda, dando a entender que de mediar algunos cambios la institución oficial de crédito podía satisfacer sus necesidades. Pero además, es en esos años en los que se encuentran más cantidad de referencias y artículos relativos al crédito industrial especializado en la Revista.

Como contrapartida, la única iniciativa novedosa que se concretó en esos años, la del Crédito de Habilitación Industrial, no fue merecedora de ninguna opinión por parte de la Cámara, encontrándose como únicas referencias la transcripción del texto de la ley, y de

¹⁶ Recuérdese que en la 3º época de la Revista, la misma se dedicó a transcribir las “Gestiones realizadas por la Cámara de Industrias”; los textos íntegros de las “Leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones”, y las “Sesiones de la Cámara”, siendo muy infrecuente la publicación de editoriales o artículos.

algunos datos tomados de una publicación del Banco República. (RUI, 4º época, nº31, diciembre 1947: 420; y nº 51, agosto 1949). Esta actitud probablemente estuvo determinada por la integración del Directorio de la Cámara de Industrias, que representaba a industrias ajenas a esa clase de necesidades –aunque para ser concluyentes se necesitaría contar con estudios de la conformación de los directorios.

Al entrar en los años cincuenta, las realizaciones del Banco República en materia de crédito industrial no dejan de merecer franco reconocimiento, pero en la Revista de la Unión Industrial sí comienzan a señalarse las limitaciones enfrentadas por la institución por las múltiples funciones que desarrollaba. En ese marco, se pasa a hacer una modesta campaña a favor de crear un Banco Industrial, que no trasciende las páginas de opinión y que acaba por diluirse sin que se llegara a presentar iniciativa alguna ante los Poderes Públicos.

Ya en épocas del retroceso de la industria y agobiada por múltiples problemas, en la segunda mitad de los años cincuenta, se deja oír aisladamente la necesidad de una política crediticia adecuada, y no ya únicamente tendiente al fomento, sino que se reclama crédito bancario para satisfacer las necesidades de capital circulante. Sin embargo, en esos momentos, sólo se encuentran tres referencias puntuales al tema crédito, pues el foco de atención estaba en las medidas a tomar para solucionar la crisis. Es precisamente a partir de 1956 cuando el valor agregado industrial presentó un crecimiento negativo de -1,2%, contra un crecimiento del 7,2% acumulativo anual entre 1943 y 1955 (Bertino et. al, 2011: 8).

Tras detectar esos cambios en la postura de los industriales representados por la Cámara de Industrias y hechos públicos en las páginas de su órgano de prensa, no está de más poner en juego, a modo sugestivo y como contrapunto, la evolución de los montos prestados bajo la línea de Crédito Industrial del Banco República. En el primer lustro de los años cuarenta los montos prestados no presentaron mayores variaciones pero sí mostraban un crecimiento significativo en relación a los años treinta. Entre 1946 y 1950, cuando la Cámara de Industrias se opuso a la iniciativa de crear un Banco Industrial y apoyó el proyecto de reforma del República, los montos prestados bajo la línea de Crédito Industrial del República presentaron una tasa de crecimiento acumulativa anual muy significativa, del 42%, mientras que en los años posteriores la misma fue negativa y del -2% y si bien los montos totales prestados no cayeron, justo entonces las voces que se hicieron oír sobre el tema referían a mayores necesidades de crédito. (Ver Anexo- Cuadro 1 y 2).

Entonces, la suerte de satisfacción de los industriales con las facilidades crediticias del Banco República, podría estar condicionada en parte por la evolución de esas operaciones. Pero además, si se ocuparon de observar la orientación del crédito del Banco República, y hay indicios de que lo hicieron,¹⁷ podían encontrar otros motivos de contento: la línea de Crédito Rural que siempre había aventajado en cantidad de dinero prestado a la línea Industrial, fue alcanzada en esos años y se mantuvieron relativamente equiparadas hasta promediar la década del cincuenta; y por otra parte, vista la distribución del crédito clasificada por profesión del deudor, la cantidad de crédito destinada a los industriales creció en importancia relativa frente a la otorgada a los hacendados. (Moreira, 2011)

¹⁷ En varios números de la Revista de la Unión Industrial Uruguay se publicaron informaciones tomadas de la Revista del Banco de la República, así como datos estadísticos sacados del Suplemento Estadístico de la Revista del Banco de la República. Además, las mismas integraban la lista de las revistas en canje que llegan a su redacción.

Según un “Comentario” publicado en la Revista de la Unión Industrial, al promediar el año 1946 se estuvo hablando del estudio y creación de un Banco Industrial. Los conocimientos sobre la iniciativa se limitan a esa información, pues la misma no dejó rastros en las fuentes públicas, tales como el Diario Oficial, los Diarios de Sesiones de la Cámaras Legislativas, el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General dando cuenta de lo actuado, o en las Memorias del Banco de la República, y por tanto es factible suponer que fue una idea que ocupó la escena pública sin que llegara a plasmar en un proyecto de ley concreto. Dos años después, vio la luz el Proyecto de Banco Industrial del Ministro Arroyo Torres antes comentado.

La idea lanzada inicialmente en 1946, *“de estructurar un organismo de crédito tendiente a servir fundamentalmente al desenvolvimiento de nuestras industrias, y a favorecer el surgimiento y el mantenimiento de otras nuevas actividades del trabajo y la técnica”*, según la Cámara de Industrias *“no puede ser más oportuna –dado el magnífico desarrollo alcanzado por nuestro acervo industrial y sus auspiciosas orientaciones actuales”*. (RUI, 4º época, nº13, junio 1946: 7) Asimismo, al intervenir ante la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes para expresar su opinión sobre el proyecto presentado en 1948, manifestó *“la simpatía con que recibe el propósito inspirador del proyecto –el fomento y el estímulo de la industria nacional-, así como las ideas [...] que reflejan una acertada y plausible visión sobre la necesidad de la industria uruguaya y la confianza en su constante progreso y desarrollo como pilar de la economía del país.”* (RUI, 4º época, nº41, octubre 1948: 165)

Empero, la Cámara de Industrias se opuso a la iniciativa. En ambas ocasiones argumentó que no era necesario incurrir en gastos y en montar un engranaje burocrático para crear una nueva institución, cuando el Banco República tenía una excelente organización extendida en todo el país y cuando *“las necesidades crediticias de la industria pueden seguir siendo atendidas como hasta ahora, por el Banco de la República”* que había contribuido al *“asenso industrial del país” “en forma relativamente satisfactoria”*. (RUI, 4º época, nº37, junio 1948: 5; y nº41, octubre 1948: 165)

Frente al proyecto más acabado de 1948, además sostuvo que en todo caso, lo conveniente era adoptar sus criterios sobre las formas de dar mayores facilidades para suministrar dinero barato y traspasarlos a las operaciones del República, y dotar a dicha institución de mayores recursos con las mismas fuentes ideadas en ese proyecto. De todos modos, señalaba que tanto el capital propuesto como el volumen de créditos que le correspondería, excedían las necesidades de las industrias y resultaban desproporcionados con el ambiente industrial del país. Volviendo a defender la gestión del Banco República, sostenía que el desarrollo actual de la industria se había logrado con los 25 millones de pesos que integraban la cartera de Crédito Industrial. (RUI, 4º época, nº41, octubre 1948: 165) Siguiendo los datos manejados por la propia Cámara, de que el capital conjunto de los establecimientos industriales era de 500 millones de pesos, y que su producción anual alcanzaba los 800 millones, quizás su apreciación sobre la desproporcionada escala a la que habría de operar el Banco era acertada. (RUI, 4º época, nº42, noviembre 1948: 200)

El mayor reparo antepuesto por la Cámara de Industrias, sin embargo, estaba en línea con una de sus mayores preocupaciones, que consistía en cuidar a la economía del excesivo intervencionismo estatal, al que se denostaba bajo la consideración de que las primeras industrias del país habían aparecido bajo el imperio de las leyes liberales. Frente a las potestades que se le otorgaban al ente a crearse para actuar como banco de inversiones e intervenir directamente en empresas, la Cámara señalaba que ese Banco podría constituir

“un modo de aumentar en la forma más ilimitada, menos controlable y menos orgánica imaginable el expansionismo industrial y comercial del Estado, que nuestra Corporación siempre ha resistido cuando excede los límites indispensables en que puede resultar beneficioso para la economía nacional”, y acabar transformándose “en un Organismo que en lugar de estimular la actividad privada, la absorbería y la suplantaría.” (RUI, 4º época, n°41, octubre 1948: 166) Y como si eso fuera poco, la creación del Banco obligaría a crear nuevos impuestos, otro tema problema para este grupo empresarial -cuando no para todos.¹⁸

A raíz de la inclinación de la Cámara de Industrias por dejar en manos del Banco República la función de llenar las necesidades del crédito, el proyecto de ley de 1949 tendiente a crear el Departamento de Crédito Rural e Industrial dentro de aquella institución tuvo mejor acogida. En la exposición de motivos que acompañaba dicho proyecto del Ministro Berchesi explícitamente se satisfacía dicho requerimiento al expresar: *“El nuevo Departamento aprovechará la experiencia del Banco en esta materia así como sus funcionarios y sus servicios de la Casa Central y de sus Agencias y Sucursales distribuidas en todo el país. Podrá, pues realizar sus operaciones con un mínimo de gastos de administración y con el máximo de eficiencia.”* (Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, n°1, setiembre 1950, p.91)

Además, para la Cámara, con esa iniciativa se llenaban *“en parte”* las finalidades del crédito especializado pues se lo dotaba de capital propio y podría realizar inversiones a largos plazos con agilidad y con arreglo a las perspectivas económicas que serían tenidas en cuenta para el otorgamiento de los créditos. Y sin embargo, con este proyecto no se cambiaba en nada las modalidades de crédito que hasta entonces ofrecía el Banco, y lo único que aportaba era más liberalidad en la estructura institucional y mayores recursos -que en este caso a la Cámara de Industrias no le parecía desmedido como el del Banco Industrial.¹⁹

Asimismo, mientras la Cámara de Industria había denostado la posibilidad de crear el Banco Industrial porque suponía una extralimitación del intervencionismo estatal, en este caso que el Departamento Rural e Industrial del República no tendría potestades para actuar como banco de inversiones, reconocía que en algunos casos las industrias *“necesitan recurrir al crédito del Estado con grandes facilidades de pago en el tiempo y en el monto de las amortizaciones correspondientes.”* (RUI, 4º época, n°54, noviembre 1949: 408)

De tal modo se contaría *“con un organismo de crédito industrial y rural que, si bien no alcanza al ideal de una entidad bancaria autónoma como las del género de las que funcionan con verdadero éxito en muchos países, cuando menos habrá de dar lugar a una acción más amplia y más adecuada del banco de la República en beneficio de las actividades industriales y agropecuarias del país.”* (RUI, 4º época, n°54, noviembre 1949: 408) Pero ni siquiera el estancamiento del proyecto a nivel legislativo motivo que los directivos de la Cámara alzarán la pluma para redactar una nota a las Cámara Legislativas solicitando que se lo desencarpetara, como sí hicieron un año antes para oponerse al proyecto de Banco Industrial.

Si en 1948, para la Cámara de Industrias el Banco Industrial *todavía no* constituía una necesidad, y si en 1949 se conformaba con aumentar los recursos del Banco República para

¹⁸ El proyecto no lo establecía directamente, pero desde la Cámara se suponía que si Rentas Generales iba a cargar con los servicios de la Deuda a emitirse para crear el Banco, y que si se iban a poder integrar los Títulos de Inversión con parte del impuesto a las Ganancias Elevadas, a la larga se estaría obligado a crear nuevos impuestos.

¹⁹ El capital sería de 60 millones de pesos y en el otro proyecto alcanzaría los 85 de integrarse tal como se preveía.

el Crédito Industrial, en un Editorial de su Revista de 1953 se daba cuenta de que algo había cambiado: se propugnaba por la creación de un Banco Industrial del Estado y se recordaba que la idea había quedado “*en el vacío de las iniciativas muertas*”. En esa ocasión, en tanto se señalaban las dificultades enfrentadas por el República por los muchos elementos que tenía que atender y por ser “*ante todo un banco emisor*”, se elogiaba la misión conferida al Banco Industrial Argentino, y se afirmaba: “*el crédito industrial exige muy diversos pormenores que, en muchos países, han determinado la creación y el funcionamiento de una institución particularizada del género.*” (RUI, 4º época, n°94, marzo 1953: 587)

Hacia fines del período estudiado el Banco Industrial había vuelto a caer en el olvido, pues según el presidente de la Cámara de Industrias, lo que el sector necesitaba era “*crédito bancario para financiar sus necesidades de capital circulante*” y que se elevaran los toques de crédito de la banca oficial. (RUI, 4º época, n°135-138, setiembre-diciembre 1956: 567; y n°160-162, octubre-noviembre 1958: 197) Quizás así se explique que a partir de 1959 y en los quince años siguientes, según se computa en el trabajo e Astori, las gestiones por créditos realizadas por la Cámara de Industrias ante los Poderes Públicos, pasaron de representar el 0,3% al 11% en el total de los asuntos vinculados a los estímulos económicos.

A modo de cierre

El énfasis puesto en estos años por el Banco República en el financiamiento de los sectores productivos queda de manifiesto en la importancia creciente de los créditos especializados en el total de créditos brindados, y en el rezago de las colocaciones a corto plazo en relación a las a largo plazo; en tanto, la centralidad atribuida a la industria se visualiza en la ponderación y especialmente en la expansión del Crédito Industrial que logró equipararse con el Crédito Rural. Sin embargo, el proceso de especialización crediticia que comenzó en los años veinte, se transformó en un camino trunco, pues la última innovación en materia de promoción industrial fue la adopción de la prenda en 1928.

De las limitaciones de sus líneas de crédito, o mejor dicho, de las posibilidades de perfeccionarlas, habla tanto la iniciativa de Crédito de Habilidad que procuró brindar créditos sin garantías reales; así como el Proyecto de Banco Industrial que mostró que cabía la posibilidad de otorgar créditos en condiciones más flexibles; y el de creación dentro del Banco del Departamento Rural e Industrial que buscó la fórmula para que el fomento contara con recursos propios.

Sin embargo, y a pesar de los proyectos y las realizaciones emanadas de los Poderes Públicos, a juzgar por las posturas asumidas por la Cámara de Industrias en materia de especialización crediticia, parecería que no hubo hambre de capitales, o al menos por la vía del crédito. En ese sentido, puede señalarse, que así como el crecimiento del Crédito Industrial acompañó al de la industria en los últimos años cuarenta, en los cincuenta la industria siguió creciendo sin que el crédito hiciera lo mismo, y deja planteada la pregunta de cuánto incidió el crédito especializado en el desempeño industrial.

La agenda de trabajo futuro parecería mostrar que es poco lo hecho y mucho lo que resta por andar. En primer lugar, debe decirse que es necesario tener mejores indicios de las características del Crédito Industrial y conocer exhaustivamente las modalidades en que se prestó el dinero, especialmente precisando los intereses y plazos que se antepusieron para otorgarlo, y el efectivo funcionamiento de esa línea de crédito, por ejemplo en lo relativo a la asistencia técnica. Sólo así, y comparando con otras experiencias latinoamericanas, se

podrá determinar si efectivamente el Crédito Industrial era una línea de crédito factible de ser reputada como de fomento, más allá de las declaraciones del propio Banco.

Asimismo, resulta indispensable determinar las ramas industriales y las empresas beneficiarias de esta clase de créditos, para conocer los destinatarios de la promoción y los criterios de asignación del Banco. En ese sentido, también debe indagarse en la conformación del Directorio de la Cámara de Industrias, para dimensionar mejor el sentido de sus acciones. Otro tema que amerita un esfuerzo de investigación son las fuentes de recursos que sirvieron al Crédito Industrial, y en paralelo, la política emisora de la institución. Del mismo modo, el trabajo deberá enriquecerse con información sobre el funcionamiento del mercado de capitales.

Fuentes

BROU; Memoria y Balance General. 1912- 1913; 1922; 1925-1931; 1940-1959.

BROU; Selección de Temas Económicos. Nº 1, enero 1943- Nº239-240, noviembre-diciembre 1962.

Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, nº 12562, Montevideo, 11 setiembre de 1948.

Diario Sesiones de la Cámara Representantes (DSCR) -tomos indicados.

Diario Sesiones de la Cámara Senadores (DSCS) -tomos indicados.

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General –años indicados.

Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, nº1, setiembre 1950.

Registro Nacional de Leyes y Decretos (RNLD).

REVISTA DE LA UNIÓN INDUSTRIAL URUGUAYA (RUI): 3º época: nº40, enero 1941 - nº91, abril 1945; 4º época: nº1, mayo-junio 1945 - nº117-178, marzo-abril 1960. – MEMORIA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS 1941- 1960.

BATLLE BERRES, Luis (1965). *Pensamiento y acción. Tomo I: Selección de discursos*. Montevideo, Editorial Alfa.

ARROYO TORRES, Ledo (1949). “Conferencia del Ministro de Hacienda Escribano Ledo Arroyo Torres”, en Cámara Nacional de Comercio, *Ciclo de la opinión económica: Situación Económico- Financiera del país. Males y remedios*. Montevideo, junio- julio 1949.

Bibliografía

ACEVEDO ÁLVAREZ, Eduardo (1949). “Créditos de habilitación industrial”, en Revista de Economía. Montevideo, año II, nº 10, pp.452-455.

ASTORI, Danilo (1981): *Los industriales y la tecnología: un análisis de las actitudes de los empresarios uruguayos*. Montevideo, CIEDUR- Fundación de Cultura Universitaria.

BARRÁN, Jose Pedro; NAHUM, Benjamín (1987). “La fundación del Banco de la República Oriental del Uruguay”, en Revista Suma. Montevideo, 2 (2), pp.75-85.

BÉRTOLA, Luis (1991). *La industria manufacturera uruguaya 1913-1961*. Montevideo, FCS- CIEDUR.

BANDA, Ariel; CAPELLINI, Jorge (1970). *El sistema bancario privado. Su gestión y perspectivas*. Montevideo, Tesis FCEA.

ARNABAL, Rodrigo; BERTINO, Magdalena; FLEITAS, Sebastián (2011). “Una revisión del desempeño de la industria en Uruguay entre 1930 y 1959.” Montevideo, FCEA- Instituto de Economía, DT2/2/2011.

BERTINO, Magdalena; BERTONI, Reto; TAJAM, Héctor; YAFFÉ, Jaime; (2003). “La larga marcha hacia un frágil resultado”, en Instituto de Economía. *El Uruguay del siglo XX: la Economía*. Montevideo, Banda Oriental, pp.9-63.

BERTONI, Florencia; HARRIET, Silvana; LARRALDE, Eduardo; MOREIRA, Cecilia; RODRIGUEZ, Lucía (Inédito). *Memoria histórica de los 111 años de trayectoria institucional del Banco de la República*.

CÁRDENAS, Enrique; OCAMPO, José Antonio; THORP, Rosemary (2004). “Industrialización y Estado en América Latina: La leyenda negra de la posguerra”, en *Lecturas de El Trimestre Económico*. México, N°. 93.

CEPAL (1965). *El proceso de industrialización en América Latina*. Nueva York, Naciones Unidas.

DAMONTE, José; SARACHAGA, Darío (1971): *Evolución monetaria del Uruguay (1896- 1955)*. Montevideo, Tesis FCEA.

D'ELÍA, Germán (1986). *El Uruguay neo-batllista, 1946-1958*. Montevideo, Banda Oriental.

FAROPPA, Luis (1965). *El desarrollo económico del Uruguay*. Montevideo, CECEA.

FINCH, Henry (2005): *La economía política del Uruguay contemporáneo, 1870- 2000*. Montevideo, Banda Oriental.

FREGA, Ana; RODRÍGUEZ, Ana María; RUIZ, Esther; PORRINI, Rodolfo; ISLAS, Ariadna; BONFANTI, Daniele; BROQUETAS, Magdalena; CUADRO, Inés (2008). *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo, Banda Oriental.

INSTITUTO DE ECONOMÍA (1969). *El proceso económico del Uruguay*. Montevideo, UdelaR.

JACOB, Raúl (2005). *Mosaico*. Montevideo, Arpoador.

___ (2000). “El Banco de la República Oriental del Uruguay: un banco “multifuncional””. Montevideo, FCS-Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 50.

___ (1994). “Historia de empresas e historia de bancos”. Montevideo, FCS-Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 14.

___ (1991). *Banca e industria: un puente inconcluso*. Montevideo, FCU- Ciedur.

___; (1981). *Breve historia de la industria en el Uruguay*. Montevideo, FCU.

LARRALDE, Eduardo; MOREIRA, Andreina (2005). *La gestión del crédito del Banco de la República entre 1896 y 2000*. Montevideo, Tesis FCEA.

MILLOT, Julio; SILVA, Carlos; SILVA, Lindor (1973). *El desarrollo industrial del Uruguay. De la crisis de 1929 a la posguerra*. Montevideo, UdelaR- Instituto de Economía.

MONTERO BUSTAMANTE, Raúl (1946). *El Banco de la República en su Cincuentenario. Memoria Histórica 1896- 1946*. Montevideo, Talleres Gráficos del BROU.

MOREIRA, Cecilia (2011); “El crédito bancario y el fomento industrial. Una mirada sobre el crédito destinado a los industriales por el Banco República entre 1943 y 1958.” Ponencia presentada en las 5° Jornadas de la AUDHE, Montevideo.

MUSSIO, Juan Carlos; LÓPEZ SANTÍN, Roberto (1973). “El crédito de fomento para el agro y la industria en el Uruguay a través del Banco de la República O. del Uruguay y su influencia en el mercado de capitales”, en BCU. *Seminario Mercado de Capitales en Uruguay*. Montevideo, vol. 2, pp.537-613.

NAHUM, Benjamín; COCCHI, Angel; FREGA, Ana; TROCHÓN, Ivette (1998). *Crisis política y recuperación económica, 1930- 1958*. Montevideo, Banda Oriental.

ROUGIER, Marcelo (compilador) (2011). *La banca de desarrollo en América Latina. Luces y sombras en la industrialización de la región*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

___; (2004). *Industria, finanzas e instituciones en la Argentina. La experiencia del Banco Nacional de Desarrollo 1967- 1976*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

WONSEWER, Israel; IGLESIAS, Enrique; BUCHELLI, Mario; FAROPPA, Luis (1959): *Aspectos de la industrialización en el Uruguay*. Montevideo, UdelaR.

Anexo

Cuadro 1.- Colocaciones totales, Crédito Rural e Industrial del Banco República, 1930-1958.
Saldos a diciembre en miles de pesos constantes de 1955.

Año	Total de Colocaciones del Banco República	Total de Crédito Rural e Industrial	% sobre el total de Colocaciones del Banco	Total de Crédito Rural	% sobre el total del Crédito Rural e Industrial	Total de Crédito Industrial	% sobre el total del Crédito Rural e Industrial
1930	391.401	24.363	6	19.367	79	4.997	21
1931	373.669	29.660	8	22.938	77	6.722	23
1932	407.880	42.060	10	32.388	77	9.672	23
1933	410.877	38.715	9	31.435	81	7.280	19
1934	424.745	31.949	8	26.849	84	5.101	16
1935	390.319	25.057	6	19.941	80	5.116	20
1936	365.965	25.362	7	19.641	77	5.721	23
1937	405.414	22.997	6	18.717	81	4.280	19
1938	471.086	29.247	6	22.558	77	6.689	23
1939	463.673	34.672	7	27.222	79	7.450	21
1940	452.707	45.914	10	33.171	72	12.743	28
<i>Promedio 1930- 40</i>			8		79		21
1941	455.674	47.839	10	34.461	72	13.377	28
1942	501.445	53.862	11	39.263	73	14.599	27
1943	402.473	49.451	12	36.031	73	13.420	27
1944	370.199	54.933	15	43.191	79	11.742	21
1945	305.101	56.918	19	45.758	80	11.160	20
1946	343.737	71.919	21	50.641	70	21.278	30
1947	503.215	121.874	24	78.686	65	43.187	35
1948	598.733	167.376	28	110.556	66	56.821	34
1949	675.373	189.059	28	118.309	63	70.750	37
1950	771.556	205.510	27	117.913	57	87.597	43
1951	758.298	216.873	29	111.021	51	105.852	49
1952	703.789	202.819	29	98.165	48	104.654	52
1953	657.305	195.258	30	97.551	50	97.707	50
1954	678.429	188.946	28	95.404	50	93.541	50
1955	769.517	206.972	27	110.194	53	96.778	47
1956	868.457	223.629	26	123.914	55	99.716	45
1957	880.972	237.347	27	134.805	57	102.542	43
1958	825.186	230.801	28	140.479	61	90.321	39
<i>Promedio 1941-58</i>			23		62		38

FUENTE: BROU; 1930- 42: Memoria 1956; 1943- 58: Memorias, años respectivos. IPC 1930-36: BÉRTOLA, Luis; CALICCHIO, Leonardo; CAMOU, María; PORCILE, Gabriel (1999). "Southern Cone real wages compared: a purchasing power parity approach to convergent and divergent trends, 1870 – 1996". Montevideo, FCS-Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 44. IPC 1937- 58: INE con base marzo 1997.

Cuadro 2.- Tasa de variación acumulativa anual del total de Colocaciones, del Crédito Rural e Industrial del Banco República por períodos, 1930-1958.

Períodos	Colocaciones del Banco República	Crédito Rural e Industrial		
		Total	Crédito Rural	Crédito Industrial
1930- 1940	1%	7%	6%	10%
1940-1945	-8%	4%	9%	7%
1946-1950	22%	30%	24%	42%
1951-1958	1%	1%	3%	-2%
1941-1958	4%	10%	9%	12%

FUENTE: Cálculo en base a Cuadro 1.

Cuadro 3.- Colocaciones al Sector Privado del Banco República según plazos, 1946- 1958. Datos a diciembre en miles de pesos corrientes.

Año	Total de Colocaciones al Sector Privado	Colocaciones a Corto Plazo ²⁰		Colocaciones a Largo Plazo ²¹							
		Total	% sobre el total	Total	% sobre el total	Crédito Rural e Industrial	% sobre el total de colocaciones al sector privado	% sobre el total de colocaciones a largo plazo	Otras Colocaciones	% sobre el total de colocaciones al sector privado	% sobre el total de colocaciones a largo plazo
1946	103.735	58.526	56	45.209	44	36.031	35	80	9.178	9	20
1947	151.775	79.038	52	72.737	48	64.715	43	89	8.022	5	11
1948	207.776	98.530	47	109.246	53	98.250	47	90	10.996	5	10
1949	226.213	94.395	42	131.818	58	116.460	51	88	15.358	7	12
1950	234.223	92.047	39	142.176	61	121.251	52	85	20.925	9	15
1951	296.259	124.932	42	171.327	58	146.823	50	86	24.504	8	14
1952	321.961	125.076	39	196.885	61	156.373	49	79	40.512	13	21
1953	319.732	124.667	39	195.065	61	160.502	50	82	34.563	11	18
1954	355.511	145.510	41	210.001	59	173.641	49	83	36.361	10	17
1955	420.622	170.683	41	249.939	59	206.972	49	83	42.967	10	17
1956	486.222	207.210	43	279.012	57	238.613	49	86	40.400	8	14
1957	597.470	243.703	41	353.767	59	290.513	49	82	63.255	11	18
1958	669.136	261.872	39	407.264	61	331.891	50	81	75.373	11	19
Promedio 1946- 58			43		57		48	84		9	16

FUENTE: BROU, Memorias, años respectivos.

²⁰ Incluye Cuentas Corrientes, Valores Descontados, Cauciones. Excluye Redescuentos Bancarios.

²¹ Incluye Créditos a Cobrar, Deudores en Gestión, Crédito Rural, Crédito Industrial, Préstamos para Viviendas Económicas y Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12/1934. Excluye Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.